

En el marco de las atribuciones establecidas en el Artículo 23 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros (LSF) y con base en estándares internacionales y sanas prácticas, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), elabora y emite la normativa que regula la constitución y el funcionamiento de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), de las Empresas de Servicios Financieros Complementarios, de las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y de los participantes del Mercado de Valores.

Al respecto, en el ámbito de las actividades de difusión de la normativa, a continuación se detallan los reglamentos emitidos y cambios realizados a la normativa publicada durante el segundo trimestre de la gestión 2023, contenidas en la Gaceta Electrónica de Regulación Financiera, correspondientes a:

- 1) **La Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF)**
- 2) **El Manual de Cuentas para Entidades Financieras (MCEF)**
- 3) **La Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV)**

La Paz – Bolivia, junio de 2023

ÍNDICE CRONOLÓGICO

Circular	Resolución	Normativa Emitida o Modificada
ASFI/766/2023	ASFI/451/2023	10 de abril de 2023. - Modificación al Reglamento para Operaciones de Reporto.
ASFI/767/2023	ASFI/473/2023	14 de abril de 2023. - Reglamento para el Control de Actividades del Mercado de Valores No Autorizadas.
ASFI/768/2023	ASFI/481/2023	14 de abril de 2023. - Modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores.
ASFI/769/2023	ASFI/482/2023	14 de abril de 2023. - Modificaciones a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y a la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
ASFI/770/2023	ASFI/537/2023	24 de abril de 2023. - Modificación al Reglamento para el Control de Encaje Legal.
ASFI/771/2023	ASFI/562/2023	2 de mayo de 2023. - Modificaciones al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera.

ÍNDICE CRONOLÓGICO

Circular	Resolución	Normativa Emitida o Modificada
ASFI/772/2023	ASFI/572/2023	4 de mayo de 2023. - Modificación al Reglamento para Operaciones de Reporto.
ASFI/773/2023	ASFI/582/2023	8 de mayo de 2023. - Modificación al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera.
ASFI/774/2023	ASFI/621/2023	16 de mayo de 2023. - Modificación al Reglamento de Entidades de Depósito de Valores, Compensación y Liquidación de Valores.
ASFI/775/2023	ASFI/627/2023	17 de mayo de 2023. - Modificaciones al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera.
ASFI/776/2023	ASFI/641/2023	19 de mayo de 2023. - Modificaciones a las Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez.
ASFI/777/2023	ASFI/642/2023	19 de mayo de 2023. - Modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Reglamento para el Envío de Información.
ASFI/778/2023	ASFI/643/2023	22 de mayo de 2023. - Modificación al Reglamento para Operaciones de Reporto.
ASFI/779/2023	ASFI/654/2023	24 de mayo de 2023. - Modificaciones al Reglamento para Cuentas Corrientes, al Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo, al Reglamento para Cuentas de Caja de Ahorro y al Reglamento de Contratos.
ASFI/780/2023	ASFI/657/2023	30 de mayo de 2023. - Modificación al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera.
ASFI/781/2023	ASFI/681/2023	2 de junio de 2023. - Modificaciones al Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.
ASFI/782/2023	ASFI/695/2023	6 de junio de 2023. - Modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras, al Reglamento para el Envío de Información y al Reglamento para el Envío de Información y Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información de Sociedades Controladoras.

CIRCULAR ASFI/766/2023, RESOLUCIÓN ASFI/451/2023 DE 10 DE ABRIL DE 2023

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE REPORTO

Se aprobó la modificación al Reglamento para Operaciones de Reporto, contenido en la RNMV, relativa a la ampliación del plazo de vigencia de los cambios efectuados con Resolución ASFI/414/2023 de 31 de marzo de 2023.

CIRCULAR ASFI/767/2023, RESOLUCIÓN ASFI/473/2023 DE 14 DE ABRIL DE 2023

REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES DEL MERCADO DE VALORES NO AUTORIZADAS

Se aprobó y puso en vigencia el Reglamento para el Control de Actividades del Mercado de Valores No Autorizadas, contenido en la RNMV, conforme el siguiente detalle:

Libro 13°: Actividades del Mercado de Valores No Autorizadas

Se insertó en el nuevo Libro 13° “Actividades del Mercado de Valores No Autorizadas” de la RNMV, el Capítulo I y Título I.

Sección 1: Aspectos Generales

Se incorporaron el objeto, ámbito de aplicación y las definiciones del Reglamento.

Sección 2: Suspensión de Actividades en el Mercado de Valores No Autorizadas

Se incluyeron lineamientos para que ASFI tome conocimiento de las actividades no autorizadas, así como las atribuciones de inspección. Asimismo, se incorporaron los procedimientos correspondientes para determinar si dichas actividades realizadas por personas naturales o jurídicas son propias de entidades y sociedades debidamente autorizadas, dando lugar a la orden de suspensión y los efectos que conlleva a la misma.

CIRCULAR ASFI/768/2023, RESOLUCIÓN ASFI/481/2023 DE 14 DE ABRIL DE 2023

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES

Se aprobaron y pusieron en vigencia las modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en la RNMV, conforme el siguiente detalle:

Libro 1°: Registro del Mercado de Valores

Título I: Reglamento del Registro del Mercado de Valores

Capítulo VI: De las Obligaciones de Información

Sección 2: De la Información Periódica

En el Inciso h. del Artículo 2° - (Información periódica a presentar a ASFI), se incorporó un párrafo referente a la identificación de los tenedores de acciones al portador, en la Tarjeta de Información de Registro.

Anexo 9 - A: Tarjeta de Información de Registro

Se realizaron ajustes en el contenido de la información a ser presentada.

Capítulo XI: Disposición Transitoria

Se modificó el nomen juris del Capítulo XI de “Disposición Transitoria”, por “Disposiciones Transitorias”.

Se incorporó la Sección 1 “Disposición Transitoria”.

Se renombró el Artículo Único por Artículo 1°.

Se insertó el Artículo 2° “Actualización de información de tenedores de acciones al portador”, determinando un plazo para la actualización de la Tarjeta de Información de Registro.

CIRCULAR ASFI/769/2023, RESOLUCIÓN ASFI/482/2023 DE 14 DE ABRIL DE 2023

MODIFICACIONES A LA RECOPIACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS Y A LA RECOPIACIÓN DE NORMAS PARA EL MERCADO DE VALORES

Se aprobaron y pusieron en vigencia las modificaciones a la RNSF y a la RNMV, conforme el siguiente detalle:

1. Recopilación de Normas para Servicios Financieros

Reglamento para Bancos Múltiples

Sección 2: Constitución

En el Artículo 1°, se incorporó el impedimento referido a que los accionistas fundadores se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Bancos PYME

Sección 2: Constitución

En el Artículo 1°, se añadió el impedimento concerniente a que los accionistas fundadores se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Cooperativas de Ahorro y Crédito

Sección 4: Constitución de una Nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito

En el Artículo 1°, se incluyó el impedimento relativo a que los socios fundadores se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo

Sección 3: Constitución de una Institución Financiera de Desarrollo

En el Artículo 1°, se agregó el impedimento referente a que los fundadores se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Entidades Financieras de Vivienda

Sección 2: Constitución y Obtención de la Licencia de Funcionamiento

En el Artículo 1°, se incorporó el impedimento concerniente a que los socios fundadores se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Entidades Financieras Comunes

Sección 2: Constitución de una Entidad Financiera Comunal

En el Artículo 1°, se agregó el impedimento referido a que los miembros de las organizaciones fundadoras, con participación igual o superior al 5%, estén registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Sucursales de Bancos Extranjeros

Sección 2: Instalación y Obtención de la Licencia de Funcionamiento

En el Artículo 1º, se incorporó el impedimento sobre que el representante legal se encuentre registrado en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Arrendamiento Financiero

Sección 2: Constitución y Obtención de Licencia de Funcionamiento de una Empresa de Arrendamiento Financiero

En el Artículo 1º, se agregó el impedimento referente a que los fundadores se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Burós de Información

Sección 2: Constitución

En el Artículo 1º, se incluyó el impedimento concerniente a que los accionistas fundadores se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Cámaras de Compensación y Liquidación

Sección 2: Autorización de Constitución y Obtención de Licencia de Funcionamiento

En el Artículo 1º, se añadió el impedimento relativo a que los accionistas fundadores se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores

Sección 2: Constitución

En el Artículo 1º, se adicionó el impedimento en cuanto a que los accionistas o socios fundadores se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Casas de Cambio

Sección 2: Constitución y Obtención de Licencia de Funcionamiento de una Casa de Cambio Nueva

En el Artículo 1º, se incluyó el impedimento referente a que los accionistas fundadores se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Empresas de Servicios de Pago Móvil

Sección 2: Constitución y Obtención de Licencia de Funcionamiento de una Empresa de Servicios de Pago Móvil

En el Artículo 1º, se incorporó el impedimento concerniente a que los accionistas fundadores se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Empresas de Giro y Remesas de Dinero

Sección 2: Constitución y Obtención de Licencia de Funcionamiento de una nueva Empresa de Giro y Remesas de Dinero

En el Artículo 1º, se adicionó el impedimento referente a que los accionistas fundadores se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Almacenes Generales de Depósito

Sección 2: Constitución y Obtención de Licencia de Funcionamiento de Almacenes Generales de Depósito

En el Artículo 2°, se incorporó el impedimento concerniente a que los fundadores se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En el Artículo 3°, se añadió para los miembros del Directorio Provisional, el mismo impedimento.

Reglamento para Empresas Administradoras de Tarjetas Electrónicas

Sección 2: Constitución y Obtención de Licencia de Funcionamiento de una Empresa Administradora de Tarjetas Electrónicas

En el Artículo 1°, se incluyó el impedimento referente a que los accionistas o socios fundadores se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Factoraje y Empresas de Factoraje

Sección 2: Constitución de Empresas de Factoraje

En el Artículo 2°, se incorporó el impedimento relativo a que los fundadores se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En el Artículo 3°, se añadió para los miembros del Directorio Provisional u Órgano equivalente, el mismo impedimento.

Reglamento para Aumento y Reducción de Capital y Transferencia de Acciones o Cuotas de Capital

Anexo 1: Declaración Jurada del Aportante / Adquiriente

Se incorporó en la Declaración Jurada, la previsión de que el declarante señale que no se encuentra registrado en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Control Interno y Auditores Internos

Sección 7: Plan Anual de Trabajo

Se añadió el Artículo 6°, el cual establece que la Unidad de Auditoría Interna debe verificar que los accionistas, socios, asociados, directores, consejeros y ejecutivos de la entidad supervisada, no se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Sección 10: Disposiciones Transitorias

En el Artículo Único, se insertó el Inciso h., que dispone que el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna debe incluir la elaboración del citado Informe, a partir del Plan correspondiente a la gestión 2024.

Anexo 1: Actividades Programadas de la Unidad de Auditoría Interna

Se incorporó el Inciso oo., relativo a la elaboración de un Informe de verificación de que los accionistas, socios, asociados, directores, consejeros y ejecutivos de la entidad supervisada, no se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para el Envío de Información

Sección 7: Información Anual

Se incorporó el reporte A037, correspondiente al Informe de Auditoría Interna referido a la verificación de que los accionistas, socios, asociados, directores, consejeros y ejecutivos de la entidad supervisada, no se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Anexo 1.a: Matriz de Información Periódica

Se incorporó el reporte A037, citado precedentemente.

2. Recopilación de Normas para el Mercado de Valores

Reglamento de Titularización

Sección 1: De la Autorización de Funcionamiento e Inscripción en el Registro del Mercado de Valores

Se incluyó el Artículo 3°, que establece limitaciones para los accionistas, directores, síndicos, ejecutivos y representantes legales de las Sociedades de Titularización. Asimismo, se reenumeran los Artículos posteriores.

Reglamento para Agencias de Bolsa

Sección 1: De la Constitución

En el Artículo 4°, se añadió la limitación referida a que los accionistas, directores, síndicos, ejecutivos y representantes legales se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión

Sección 3: Constitución

En el Artículo 1°, se eliminaron los textos posteriores al Inciso d.

Se añadió el Artículo 2°, que dispone limitaciones para los accionistas, directores, síndicos, ejecutivos y representantes legales de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión. Asimismo, se reenumeraron los Artículos siguientes.

Reglamento para el Envío de Información Periódica

Anexo 1: Matriz de Envío de Información Periódica

Se incorporó el reporte A012, correspondiente al Informe de Auditoría Interna referido a la verificación de que los accionistas, directores, ejecutivos y representantes legales de la entidad supervisada, no se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Reglamento de Control Interno y Auditores Internos

Sección 7: Plan Anual de Trabajo

Se añadió el Artículo 5°, el cual establece que la Unidad de Auditoría Interna debe verificar que los accionistas, ejecutivos y representantes legales de la entidad supervisada, no se encuentren registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Anexo 1: Actividades Programadas de la Unidad de Auditoría Interna

Se incorporó el Numeral 17, relativo a la elaboración del Informe sobre la citada verificación.

CIRCULAR ASFI/770/2023, RESOLUCIÓN ASFI/537/2023 DE 24 DE ABRIL DE 2023

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ENCAJE LEGAL

Se aprobó y puso en vigencia la modificación al Reglamento para el Control de Encaje Legal, contenido en la RNSF, relativa a los porcentajes de tasas de encaje legal en efectivo y títulos para moneda nacional y moneda nacional con mantenimiento de valor con relación a la Unidad de Fomento de Vivienda.

CIRCULAR ASFI/771/2023, RESOLUCIÓN ASFI/562/2023 DE 2 DE MAYO DE 2023

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Se aprobaron y pusieron en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera, contenido en la RNSF, relativas al periodo en el cual se podrá tener la ponderación de riesgo del cero por ciento (0%), a partir del registro contable de los activos y contingentes correspondientes o del fideicomiso resultante del procedimiento de solución.

CIRCULAR ASFI/772/2023, RESOLUCIÓN ASFI/572/2023 DE 4 DE MAYO DE 2023

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE REPORTO

Se aprobó y puso en vigencia la modificación al Reglamento para Operaciones de Reporto, contenido en la RNMV, relativa a la ampliación del plazo de vigencia señalado en la Resolución ASFI/451/2023 de 10 de abril de 2023.

CIRCULAR ASFI/773/2023, RESOLUCIÓN ASFI/582/2023 DE 8 DE MAYO DE 2023

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Se aprobó y puso en vigencia la modificación al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera, contenido en la RNSF, relativa a las atribuciones del Interventor en el procedimiento de solución.

CIRCULAR ASFI/774/2023, RESOLUCIÓN ASFI/621/2023 DE 16 DE MAYO DE 2023

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ENTIDADES DE DEPÓSITO DE VALORES, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES

Se aprobó y puso en vigencia la modificación al Reglamento de Entidades de Depósito de Valores, Compensación y Liquidación de Valores, contenido en la RNMV, incluyendo lineamientos para la compensación y liquidación bruta de fondos y valores.

CIRCULAR ASFI/775/2023, RESOLUCIÓN ASFI/627/2023 DE 17 DE MAYO DE 2023

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Se aprobaron y pusieron en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera, contenido en la RNSF, conforme el siguiente detalle:

Sección 3: Otras Disposiciones

Se renombró la Sección 3 “Tratamiento Contable y Ponderación”, por “Otras Disposiciones”.

Se insertó el Artículo 4° “Tratamiento de transferencia de cartera de créditos”, estableciendo lineamientos que rigen el tratamiento de la cartera de créditos transferida, a ser aplicados por las EIF adquirentes o las EIF administradoras de fideicomisos.

Se incluyó el Artículo 5° “Uso de oficinas de la EIF Intervenida”, determinando disposiciones para que las EIF adquirentes o las EIF administradoras de fideicomisos, puedan hacer uso de las oficinas de la EIF Intervenida, con el propósito de brindar atención exclusiva a los depositantes y prestatarios de esta última.

Se adicionó el Artículo 6° “Modificación de horarios de Puntos de Atención Financiera”, estipulando las directrices a ser observadas por las EIF adquirentes o las EIF administradoras de fideicomisos, en caso de que requieran modificar los horarios de atención de sus Puntos de Atención Financiera, para atender a los depositantes y prestatarios de la EIF Intervenida.

Se añadió el Artículo 7° “Evaluación de la cartera de créditos PYME calificados por días mora, de vivienda, consumo y microcrédito”, estableciendo lineamientos para la evaluación de la cartera de créditos transferida.

Sección 4: Disposición Transitoria

Se incluyó la Sección 4 “Disposición Transitoria”, con su Artículo Único “Ampliación de plazo de envío de información periódica”, el cual prevé que las EIF adquirentes o las EIF administradoras de fideicomisos, podrán por única vez solicitar la ampliación de los plazos de envío de información periódica inherente a las operaciones activas y pasivas transferidas de la EIF Intervenida.

CIRCULAR ASFI/776/2023, RESOLUCIÓN ASFI/641/2023 DE 19 DE MAYO DE 2023 **MODIFICACIONES A LAS DIRECTRICES BÁSICAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ**

Se aprobaron y pusieron en vigencia las modificaciones a las Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez, contenidas en la RNSF, conforme el siguiente detalle:

Sección 8: Disposiciones Transitorias

Se renombró la Sección 8 “Disposición Transitoria”, por “Disposiciones Transitorias”.

Se modificó la numeración del “Artículo Único”, por “Artículo 1°”.

Se adicionó el Artículo 2° “Reportos excepcionales con el BCB en el marco del Artículo 532 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros”, estableciendo que las operaciones de reportos excepcionales con el Banco Central de Bolivia (BCB), efectuadas con base en lo previsto en la Resolución de Directorio N° 077/2023 de 12 de mayo de 2023, emitida por el BCB, no sean consideradas en el cómputo de la relación de las inversiones vendidas con pacto de recompra respecto al Capital Regulatorio, contemplada en el Artículo 2°, Sección 7 de las citadas Directrices.

CIRCULAR ASFI/777/2023, RESOLUCIÓN ASFI/642/2023 DE 19 DE MAYO DE 2023 **MODIFICACIONES AL MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS Y AL REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN**

Se aprobaron y pusieron en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Reglamento para el Envío de Información, contenido en la RNSF, conforme el siguiente detalle:

1. Manual de Cuentas para Entidades Financieras

Título II: Nomenclatura de Cuentas y Título III: Descripción y Dinámica

Se incorporaron las cuentas 975.00 “Obligaciones privilegiadas de primer orden” y 976.00 “Obligaciones privilegiadas de segundo orden”.

2. Reglamento para el Envío de Información

Anexo 4.27F: Reporte de Información Relacionada a Fideicomisos

Se adicionaron las cuentas 975.00 “Obligaciones privilegiadas de primer orden” y 976.00 “Obligaciones privilegiadas de segundo orden”.

CIRCULAR ASFI/778/2023, RESOLUCIÓN ASFI/643/2023 DE 22 DE MAYO DE 2023

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE REPORTO

Se aprobó la modificación al Reglamento para Operaciones de Reporto, contenido en la RNMV, relativa a la ampliación del plazo de vigencia señalado en la Resolución ASFI/572/2023 de 4 de mayo de 2023.

CIRCULAR ASFI/779/2023, RESOLUCIÓN ASFI/654/2023 DE 24 DE MAYO DE 2023

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA CUENTAS CORRIENTES, AL REGLAMENTO PARA DEPÓSITOS A PLAZO FIJO, AL REGLAMENTO PARA CUENTAS DE CAJA DE AHORRO Y AL REGLAMENTO DE CONTRATOS

Se aprobaron las modificaciones al Reglamento para Cuentas Corrientes, al Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo, al Reglamento para Cuentas de Caja de Ahorro y al Reglamento de Contratos, contenidos en la RNSF, conforme el siguiente detalle:

1. Reglamento para Cuentas Corrientes

Sección 2: De la Apertura y Requisitos

En el Artículo 8° “De la Firma de personas ciegas”, se precisó la mención al segundo párrafo del Artículo 790 del Código de Comercio y se eliminó el texto: “*El testigo a ruego a ser presentado puede ser familiar o no de la persona ciega o ser proporcionado por la misma entidad*”.

2. Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo

Sección 2: De la Constitución y Requisitos

En el Artículo 8° “De la Firma de personas ciegas”, se precisó la mención al segundo párrafo del Artículo 790 del Código de Comercio y se eliminó el texto: “*El testigo a ruego a ser presentado puede ser familiar o no de la persona ciega o ser proporcionado por la misma entidad*”.

3. Reglamento para Cuentas de Caja de Ahorro

Sección 2: De la Apertura, Requisitos y Funcionamiento

En el Artículo 9° “De la Firma de personas ciegas”, se precisó la mención al segundo párrafo del Artículo 790 del Código de Comercio y se eliminó el texto: “*El testigo a ruego a ser presentado puede ser familiar o no de la persona ciega o ser proporcionado por la misma entidad*”.

4. Reglamento para Contratos

Sección 2: Directrices para la Elaboración de Contratos

En el Artículo 5° “Conocimiento y comprensión”, se efectuaron ajustes en la redacción y se incorporó el siguiente texto: “(...) *En el caso de personas con discapacidad, las entidades financieras deben disponer de medios adecuados que conlleven a ese propósito y también permitan atender y absolver las consultas de las mismas, sobre los términos del contrato*”.

CIRCULAR ASFI/780/2023, RESOLUCIÓN ASFI/657/2023 DE 30 DE MAYO DE 2023

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Se aprobó y puso en vigencia la modificación al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera, contenido en la RNSF, relativa al tratamiento de las operaciones en reporto transferidas a las EIF administradoras de fideicomisos y que puedan tener incumplimientos en su liquidación.

CIRCULAR ASFI/781/2023, RESOLUCIÓN ASFI/681/2023 DE 2 DE JUNIO DE 2023

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE CONTROL DE LA SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y PONDERACIÓN DE ACTIVOS

Se aprobaron y pusieron en vigencia las modificaciones al Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos, contenido en la RNSF, relativas a la incorporación del código de ponderación “1” aplicable únicamente para aquellos activos transferidos dentro de procedimientos de solución.

CIRCULAR ASFI/782/2023, RESOLUCIÓN ASFI/695/2023 DE 6 DE JUNIO DE 2023

MODIFICACIONES AL MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS, AL REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN Y AL REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE MULTAS POR RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN DE SOCIEDADES CONTROLADORAS

Se aprobaron y pusieron en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras, al Reglamento para el Envío de Información y al Reglamento para el Envío de Información y Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información de Sociedades Controladoras, contenidos en la RNSF, conforme el siguiente detalle:

1. Manual de Cuentas para Entidades Financieras

Título III: Descripción y Dinámica

En la descripción del grupo 120.00 “Inversiones Temporarias”, se efectuaron precisiones en cuanto al criterio de valuación de las operaciones de reporto.

2. Recopilación de Normas para Servicios Financieros

a. Reglamento para el Envío de Información

En el Anexo 4.3: “Inversiones Temporarias” y en el Anexo 4.19: “Inversiones Permanentes”, se precisaron las formas de adquisición de los instrumentos financieros.

b. Reglamento para el Envío de Información y Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información de Sociedades Controladoras

En el Anexo 2.3: “Inversiones Temporarias” y en el Anexo 2.8: “Inversiones Permanentes”, se precisaron las formas de adquisición de los instrumentos financieros.